

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERUNIVERSITARIAS E  
INTERNACIONALES

**APRUEBA CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE  
SANTIAGO DE CHILE Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DE VALPARAÍSO (CHILE).**

**SANTIAGO, 17/08/2022 - 7950**

**VISTOS:** El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación y  
la Resolución N° 6 Y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

La importancia para la Universidad de Santiago de Chile de  
promover la cooperación académica e interinstitucional e internacional y fomentar las relaciones bilaterales de carácter  
académico.

**RESUELVO:**

APRUEBESE el convenio, suscrito entre la Universidad de  
Santiago de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile, con fecha 31 de julio de 2022 y cuyo texto es el  
siguiente:

**CONVENIO DE ADHESIÓN A LA MARCA SECTORIAL LEARN CHILE**

**ENTRE**

**LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO**

**Y**

**LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

La **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO** (PUCV), representada por su Director General de Asuntos Económicos y Administrativos don Alex Paz Becerra, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Brasil 2950, Valparaíso, y la **UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**, en este acto representada por su Rector Dr. Juan Manuel Zolezzi Cid, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliados ambos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363. Estación Central. Región Metropolitana. Chile, expresan su disposición a suscribir el siguiente Convenio de Cooperación.

**VISTO**

La aprobación, por parte de la Dirección General de Promoción de Exportaciones de la Cancillería de Chile (ProChile), del Convenio que regula la ejecución del Proyecto denominado "Marca Sectorial Learn Chile: Consolidación del posicionamiento internacional de la oferta de servicios de educación superior", en adelante "el Proyecto".

**CONSIDERANDO**

1. Que la misión de la Universidad de Santiago de Chile, es una institución de educación pública superior, estatal, con goce de autonomía y heredera de una centenaria tradición al progreso del país. Su propósito es crear, preservar, difundir y aplicar el conocimiento para el bienestar de la sociedad a través de la docencia, investigación y extensión. Su misión es generar las condiciones y oportunidades que permitan a las generaciones futuras hacerse cargo del avance del conocimiento, su transferencia y retroalimentación para el crecimiento y desarrollo del país en una sociedad global. En el cumplimiento de su quehacer institucional, la Universidad procura alcanzar los más altos estándares de calidad, innovación y pertinencia en un ambiente de mutuo respeto entre las personas, libertad de pensamiento, diversidad e inclusión social; abre espacios de discusión y proposición en un diálogo multidisciplinario y pluralista, aportando al fortalecimiento del capital cultural de las personas, su compromiso social y comprensión del entorno nacional e internacional.
2. Que la misión de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, es el cultivo, a la luz de la fe, de las ciencias, las artes y las técnicas a través de la creación y comunicación del conocimiento, y la formación de graduados y profesionales con vocación de servicio a la sociedad, en el marco valórico del Magisterio de la Iglesia. En el ejercicio de su Misión, la Universidad garantiza a sus miembros libertad académica y resguarda la igualdad de oportunidades de los estudiantes en el acceso a sus aulas.

3. Que ProChile es una institución del Ministerio de Relaciones Exteriores encargada de promover las exportaciones de productos y servicios del país y que entre sus herramientas cuenta con el programa Marcas Sectoriales el cual proporciona financiamiento mediante la adjudicación de un concurso público para proyectos que busquen potenciar un determinado sector productivo nacional, mediante la implementación de una marca que sea representativa de dicho sector, adjudicado a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
4. Cada proyecto implementa una estrategia de marca con el objetivo de penetrar uno o más mercados internacionales, mediante un trabajo asociativo público-privado que tiene la ventaja de lograr economías de escala para la difusión y posicionamiento del sector en el extranjero, trabajando su imagen bajo los atributos asociados a la marca país.

Que la Universidad de Santiago de Chile es beneficiaria del Proyecto de la Marca Sectorial Learn Chile, a través de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso quien representa a las Instituciones de Educación Superior beneficiarias del proyecto que busca desarrollar la marca sectorial para la promoción del sector de servicios de educación superior, que se ha adjudicado el financiamiento del Programa de Marcas Sectoriales de ProChile, mediante la Resolución Exente N° 02095/2021 de fecha 21 de octubre de 2021 que aprobó el convenio respectivo.

5. Que las instituciones beneficiarias realizarán aportes pecuniarios para la ejecución del Proyecto.
6. Que el Proyecto es coordinado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en su rol de adjudicataria.

#### **ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Las partes acuerdan implementar todas las acciones comprometidas en el Proyecto y respetar las condiciones de aprobación del mismo.

**SEGUNDO:** En virtud de lo anterior la Universidad de Santiago de Chile, compromete su participación como beneficiario del proyecto y se compromete a entregar un aporte pecuniario de \$9.000.000.

**TERCERO:** La Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, se compromete a administrar dichos recursos y destinarlos a los fines que expresamente autoriza el proyecto y a mantener informada a la Universidad de Santiago de Chile de los avances de cada etapa del Proyecto.

**CUARTO:** La entrega del aporte de la Universidad de Santiago de Chile se efectuará mediante un pago de una única cuota a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. La cuota de \$9.000.000 se pagará acto seguido a la firma del presente Convenio, correspondiente al aporte total, según el monto que consta en carta compromiso firmada por el Rector de la Universidad.

**QUINTO:** La vigencia del presente convenio será a partir de la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el decreto universitario que lo aprueba.

**SEXTO:** Cualquier controversia que se verifique entre las partes respecto de la ejecución o aplicación del presente convenio será resuelta mediante acuerdo directo entre ellas. En prueba de conformidad

se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Valparaíso, Chile.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Valparaíso y se someten expresamente a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

**OCTAVO:** La personería de don Alex Paz Becerra para actuar en representación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en su calidad de Director General de Asuntos Económicos y Administrativos, consta en mandato especial otorgado por escritura pública Repertorio No 4.122/2018 de fecha 2 de agosto de 2018, suscrita ante el Notario de Valparaíso don Marcos Díaz León.

La personería de don Juan Manuel Zolezzi Cid para para representar a la Universidad de Santiago de Chile, consta en el Decreto N° 241 del 9 de agosto de 2018 del Ministerio de Educación.

Leído el presente Convenio y enteradas por completo las partes del contenido de todas y cada una de sus cláusulas, es firmado por:

\_\_\_\_\_  
**ALEX PAZ BECERRA**  
Director General de Asuntos Económicos  
y Administrativos  
Pontificia Universidad Católica  
de Valparaíso

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**JUAN MANUEL ZOLEZZI CID**  
Rector

Universidad de Santiago de Chile

Fecha: \_\_\_\_\_

#### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,

  
**ÁNGEL JARA TOBAR**  
**SECRETARIO GENERAL**

FOG/gdz  
DISTRIBUCIÓN:  
1 Rectoría  
1 Contraloría Universitaria  
1 Secretaría General  
1 Dirección de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales  
1 Oficina de Partes  
1 Archivo Central